



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO

Quito, D. M, el día 03 de septiembre de 2014, siendo las 09H35, en la sala de sesiones de la comisión se instala la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

Presidencia indica que se recibirá a los invitados sin instalar la sesión por cuanto no existe el quórum reglamentario para sesionar. Da la bienvenida a los invitados y explica la metodología a seguir.

Se recibe al Ing. Rommel Betancurth, Director de Alimentos de Agrocalidad, para que exponga sobre el uso de plaguicidas en el Ecuador y su aporte a la construcción del Código Orgánico de Salud.

Ing. Rommel Betancurth, Director de Alimentos de Agrocalidad: La presentación tiene algunas partes: El Sistema de Inocuidad de los Alimentos en Ecuador y luego el trabajo de agrocalidad en las diferentes áreas, está el tema normativo y después se va a ver los trabajo con los contaminantes y pesticidas, finalmente observaciones sobre el Código en construcción: El estado ha organizado el sistema de control de la inocuidad se lo tiene en dos instituciones: Ministerio de Agricultura, con dos instituciones adscritas; Agrocalidad y el Instituto Nacional de Pesca, quien se encargan de la producción primaria es el inicio de la inocuidad, vale recordar que es una cadena que no empieza en el plato, cuando el consumidor ingiere el alimento, sino empieza en el suelo, en la semilla, en el animal que está gestando, es decir en la producción primaria y los productos del mar.

Hay un Comité conjunto FAO (agricultura), OMS (salud), juntos se tiene colegios alimentarios, con estándares en la producción de alimentos, son las normas internacionales básicamente y tienen dos objetivos: Proteger la salud del consumidor y garantizar un comercio justo de los alimentos. También se tiene el marco normativo Andino. En el Ecuador se tiene en pleno funcionamiento el Codex alimentario o como se lo llama ahora el Código de la Alimentación, es un comité interministerial que se creó en el 2004 mediante decreto ejecutivo, con esto el sector privado ya no tiene ninguna injerencia, únicamente se encuentran los entes públicos, esta conformado por seis integrantes: Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Industrias y Productividad, SENESCYT. Hay también el subcomité de





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

contaminantes en los alimentos, de hortalizas y frutas frescas, residuos de alimentos veterinarios y el de residuos de plaguicidas. Existe una presidencia regional que ha delegado la responsabilidad de representar en las discusiones a nivel mundial para generar establecimientos de normas.

Siendo las 09H40. Presidencia solicita se proceda a constatar el quórum: Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes Asambleísta: Blanca Arguello, Cecilia Ludeña, Alt, del asambleísta Raúl Auquilla, María José Carrión, Adriana De La Cruz, Richard Farfán, Paco Fierro, y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existe el quórum reglamentario.

En la gestión del control de alimentos se encuentra enmarcado en tres áreas: Producción primaria que está a cargo de la Autoridad Agraria Nacional, el Instituto Nacional de Pesca, la Autoridad Sanitaria Nacional con el Ministerio de Salud Pública que se encarga de los productos industrializados y su aptitud para el consumo humano, luego de esto viene el control en perchas, mercados y eso está a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados actualmente. Para ello, en Ecuador se cuenta con laboratorios oficiales de control, se trabaja con el servicio ecuatoriano de acreditación. Como agricultura, se ha fortalecidos los laboratorios en Tumbaco, también se cuenta con laboratorios regionales en Guayaquil, Loja y ocho laboratorios de diagnóstico rápido, se tiene once laboratorios actualmente entre ellos un laboratorio exclusivo para residuos de plaguicidas de uso agrícola, se ha puesto a disposición de la región andina los laboratorios para la detección de los contaminantes de alimentos en los países de la región como Latinoamérica y el Caribe.

Se integran las asambleístas María Alejandra Vicuña y María Cristina Kronfle. (09h40).

Como autoridad competente en el tema y como autoridad sanitaria desde el punto de vista vegetal, animal y de inocuidad se tiene cuatro áreas técnicas: Los laboratorios que son los que permiten la toma de decisiones; Dirección de Sanidad Animal; Dirección de Sanidad Vegetal y la Dirección de Inocuidad de los alimentos. Con los laboratorios se tiene unidades de vigilancia y control, sobre todo se enfoca en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos donde podrían ingresar alguna plaga cuarentenaria. En sanidad animal básicamente con cuatro coordinaciones que se hace vigilancia epidemiológica, se tiene también el control de la fiebre aftosa, la peste porcina clásica.

Acceso a mercados internacionales, es un área que se trabaja fuertemente desde la dirección de sanidad animal, vegetal y de inocuidad de los alimentos, recordemos que como autoridad sanitaria en el tema de la producción primaria son la punta de lanza en el comercio exterior para los mercados, lógicamente comprometidos con el cambio de la matriz productiva. Con esto Ecuador por





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

primera vez en este gobierno han logrado exportar leche, productos cárnicos ahumados. En la Dirección de Sanidad Vegetal básicamente se cuenta con las mismas áreas de trabajo, pero se está haciendo vigilancia, control y acceso de mercados etc, sin embargo puntualiza un proyecto emblemático que están manejado que es el control de la mosca de la fruta, pero es controlada por la autoridad y en el corto tiempo comenzar a sacar y enunciar zonas libres de mosca y fiebre aftosa.

En la Dirección de Inocuidad de los Alimentos se cuenta con cuatro áreas: Gestión de la inocuidad, el registro, control, usos de plaguicidas de uso agrícola, registro, control, vigilancia de los productos veterinarios, en programas específicos la certificación orgánica.

Ecuador constituyo un Comité Técnico Nacional de Plaguicidas que es presidido por el Ministerio de Agricultura a través de AGROCALIDAD, que es la toxicología que está a cargo del Ministerio de Salud Pública, el análisis de riesgo sobre la ecotoxicología que está a cargo el Ministerio de Ambiente y la eficacia agronómica y biológica del producto que la lleva a cargo el Ministerio de Agricultura a través de Agro calidad.

En el Proyecto de Código Orgánico de Salud.- Análisis del Código Orgánico de la Salud Pública: El presente Código tiene 707 articulo divididos en: 1 titulo preliminar, 4 títulos, 11 disposiciones transitorias, 3 disposiciones generales, 8 disposiciones reformatoria, 3 disposiciones derogatorias y 1 disposición final.

Proyecto de Código Orgánico de Salud. Problemática.- El proyecto contiene artículos que afectarían a las competencias actuales de AGROCALIDAD, con respecto a la regulación, vigilancia, control y cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.

Aspectos Vinculantes con AGROCALIDAD Sección IX: Productos Veterinarios, Plaguicidas y otras sustancias químicas y biológicas; En los artículos 223 al 229, se establecen competencia similares para dos instituciones. Establecer la normativa sobre el control de la proliferación de vectores y otros animales que presenten riesgo para la salud humana y colectiva. Se confundiría con temas de sanidad animal al indicar que se establecerá control de ZONOSIS en animales.

Competencias actuales de AGROCALIDAD: Han conseguido el reconocimiento a nivel internacional como autoridad nacional competente en materia de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal de Inocuidad de los alimentos por instituciones homólogas y organismos multilaterales.

Sistema de Inocuidad del Ecuador: El Sistema de Inocuidad del Ecuador está compuesto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN
BLANCO**

MAGAP quien tiene la competencia en la parte primaria y el Ministerio de Salud Pública a través de ARCSA tiene la competencia del monitoreo de la Salud Pública. AGROCALIDAD, es la Autoridad Sanitaria Fitosanitaria y de inocuidad de los alimentos, encargada de mantener y mejorar el estatus fitosanitario de los productos agropecuarios del país con el objetivo de precautelas la inocuidad de la producción primaria, contribuir a alcanzar la soberanía alimentaria, mejorar los flujos comerciales y apoyar el cambio de matriz productiva del país.

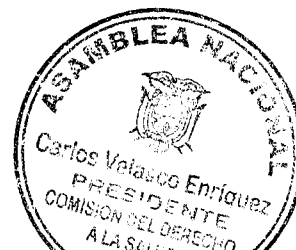
Propuesta: Es fortalecer este sistema en el cual están trabajando y dando resultados, haciendo historia en la sanidad animal y vegetal en nuestro país.

Blanca Arguello: Está muy preocupada porque se menciona que en Ecuador aún tenemos un alto índice de uso de plaguicidas no permitidos. Otro punto ahora que se está tratando la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, que tan preparados están como AGROCALIDAD? .

Richard Farfán: Los plaguicidas en el Ecuador se basa en programas de uso seguro en los cuales no toman en cuenta factores sociales, y económicos que hacen que los agricultores de baja escala hacen que sean más vulnerables a los daños causados por los plaguicidas, estos factores sobre todo el desconocimiento provocan impactos irreversibles al ambiente, a la salud, y sobre todo a la sustentabilidad de la tierra, puesto que el uso frecuente de estos productos generan una dependencia. Las estadísticas son alarmantes del uso de estos plaguicidas son indiscriminados por la falta de incentivos a los altos costo que esa la producción de productos netamente orgánicos.

Adriana De La Cruz: Que se está haciendo desde AGROCALIDAD con el tema de la palma africana y que ha hecho en provincias como en Esmeraldas, los productos nativos de esta provincia no se dan porque la tierra se está dañando. Cuando se realizan los criaderos quien controla cuando las carnes van a las tercenas que no son aptos para el consumo humano.

Ing. Rommel Betancurth, Director de Alimentos de AGROCALIDAD: Respeto al alto uso de plaguicidas es la gran deuda que se tenía como gobierno ante la sociedad por no regular. Todas estas guías de buenas prácticas que se ha conversado es para controlar el uso de plaguicidas y fomentar una buena práctica que use el plaguicidas únicamente cuando el lumbral económico de la plaga lo sobrepasa de tal manera que comienza a ver afectación al cultivo. En el caso de la palma africana se debe caer en extremo, toca incinerar la palma. Solicitan apoyo cuando se tiene que tomar decisiones. En cuanto a enfrentar el acuerdo con la Unión Europea, están bastante fortalecidos desde el punto de la autoridad sanitaria. El control de la publicidad el artículo 20 de la Ley de Plaguicidas, han prohibido la publicidad engañosa, ya no hay vallas como antes de plaguicidas.





ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Carlos Velasco: En Proyecto de Código Orgánico de la Salud, es fundamental fortalecer el sistema, desde la perspectiva de la Comisión no se quiere crear dos autoridades sobre salud y que tengan dos orientaciones de lo mismo. Evidentemente lo que se ha expuesto choca con una realidad que es absolutamente diferente, se les va a pasar una investigación de Arturo Campaña. Los egresos hospitalarios por plaguicidas son altísimos. Se debe fortalecer la relación del sistema.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir a la Dra. Cayetana Salao, Presidenta de Taller Mujer, para que exponga su propuesta sobre “Derechos Sexuales y Reproductivos” aporte al Proyecto de Código Orgánico de la Salud.

Dra. Cayetana Salao, Presidenta de Taller Mujer: Exponen sobre la Incorporación de criterios de diversidad sexual y de Género al Código Orgánico de Salud. Trabajan desde una perspectiva crítica feminista, desde 1989, aportan a la transformación de discursos, practica y representaciones sociales que afectan a las mujeres en el país, tienen un criterio feminista.

Vulneración a la Población LGBTTTI en Ecuador: 1.- Tienen que ver en el ámbito institucional de las entidades públicas; 2.- En el campo de la salud y la medicina; 3.-En el campo familiar. **Proponen:** se tome en cuenta estos tres aspectos en el Código Orgánico de la Salud, para mejor calidad de vida de las personas y mejor aplicación de derechos. En cuanto a la institucionalidad de las instituciones públicas, ha sido un hito de gran importancia para la población GLBTTTI la despenalización de la homosexualidad que se dió en el 97. En el campo de la justicia, hay altos índices de impunidad, en el campo de la seguridad, vacíos para garantizar a todas las personas una vida libre de violencia, en especial a las mujeres, niñas y lesbianas: En el campo de la salud, la falta de atención basada en derechos humanos y de especialización antes de las necesidades y particularidades de la población LGBTTTI: En el campo de la educación, no se ha podido hacer frente a los atentados que sufren estas personas en ámbito educativo, así como tampoco se promueve una educación y profesionalización que respete la diversidad. En el campo del desarrollo social la brecha para las personas LBGTTTI es una deuda pendiente, ya que estas personas experimentan doble y hasta triple vulnerabilidad durante todo el ciclo de vida; En el campo de la salud y la medicina.- La des-patologización de la homosexualidad (OMS, 1990) y la des-psiquiatrización de la transexualidad (DMS V, 2013), aun no se ven reflejados en la formación de los profesionales de salud, así como las prácticas médicas que se realizan en el país. La normativa y mecanismo de control y regulación de los servicios de salud, sean estos públicos o privado, no han hecho explicitas la vulnerabilidad que viven las personas LGBTTTI al interior, así como tampoco se han actualizado protocolos.

Propuesta para el Código Orgánico de Salud: En la exposición de motivos, se





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

incorpore las recomendaciones del Relator del Derecho a la Salud de las Naciones Unidas, relativo a contar con norma de mayor protección que permitan la atención en igual de condiciones de todos los grupos poblacionales.

En los considerandos: Que se incluya los instrumentos, relativos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Belén DO Pará, Pacto de San Salvador y las Resoluciones de la OEA a favor de las personas de LGBTI. Que se considere a la Salud como un derecho humano, conforme al artículo 32 de la Constitución, en concordancia con el artículo 66 numeral 3 del derecho a una vida libre de violencia, así como, el numeral 5 del derecho al libre desarrollo de la personalidad, y el derecho a un ambiente sano, del numeral 27 del mismo artículo.

En los principios, Derechos y Deberes en Salud: Salud del Buen Vivir.- El Buen Vivir en salud, se expresa en el completo bienestar mental, social, sexual, reproductivo y físico, que satisface las demandas de la vida de acuerdo a la necesidad y condiciones sociales, económicas, culturales, etareas, de genero, identidad, sexual, discapacidad, movilidad, entre otras. Expresa la satisfacción en interactuar de las personas con el medio que las rodea, en situación de igualdad, equidad, dignidad, libre de violencia y de factores de riesgo que les permita fortalecer sus capacidades para la realización de su proyecto de vida involucrando a las familias, la comunidad y el Estado.

El Derecho a la Salud del Buen Vivir: La salud es un derecho humano fundamentalmente e indispensable para el ejercicio de los demás derechos. Todas las personas independientemente de su edad, genero, creencia religiosa, orientación sexual, situación social o condición económica, tiene derecho al disfrute del mas alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente y desarrollar al máximo sus capacidades mentales, sexual y física en un entorno libre de violencias; acceso universal al Sistema Nacional de Salud que garantice la atención integral e integrada, oportuna, sin discriminaciones, disfrutando de los beneficios del progreso científico y para la consolidación de políticas de prevención y de generación de un ambiente sano y saludable.

En los principios, Derechos y Deberes en Salud: Salud Mental- Es un estado de bienestar, bajo un enfoque de derechos, donde las personas son conscientes de sus capacidades para afrontar las tensiones cotidianas de la vida y desarrollarse en forma productiva contribuyendo positivamente en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y político. La salud mental implica una conciencia sobre la auto deficiencia y eficacia, autonomía, potencial intelectual y emocional. Las adicciones, enfermedades mentales, la depresión y el suicidio serán tratados como problemas de salud pública. Que, el principio de equidad constituya la aplicación de acciones afirmativas conforme señala la Constitución a favor de grupos históricamente desfavorecidos o que se encontraren en situación de doble o múltiple vulnerabilidad, especialmente por razones basadas en género, orientación sexual, condición social y ética. Que, el principio de Bioética se sostenga en apego a los derechos humanos universalmente reconocidos, de forma que la vigencia del derecho a la salud esté libre de prejuicios, doctrinas religiosas,





ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

concepciones individuales que pongan en riesgo la vida y salud de las personas, especialmente de las mujeres y grupos LGBTTTI.

En las acciones de Salud: Que, la promoción de la salud adopte un enfoque basado en derechos humanos, que incluya la concientización a la sociedad sobre el ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva y a la eliminación de estereotipos que ocasionen discriminación y violencia por razones étnicas, étereas, de genero o identidad sexual; Que, el Sistema Nacional de Salud considere: a las personas LGBTTTI como población de atención prioritaria, debido a los altos índices de vulnerabilidad que esta población presenta. Que, el Sistema Nacional de Salud, incluya las actorías provenientes de la comunidad y la sociedad civil, para incorporar la asesoría, la colaboración y la complementariedad entre la institucionalidad publica y la sociedad civil, tendiendo a una prestación de servicios cada vez mas especializada en los grupos vulnerables, como son las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTTTI.

Sobre los servicios del Sistema Nacional de Salud: Que, difundan, comuniquen y promuevan el respeto de los derechos humanos de todas las personas, haciendo énfasis en aquella población afectadas por situaciones de vulnerabilidad social entre ellas las mujeres y las personas LBGTTTI; Que, se realicen procesos de formación y capacitación a las y los servidores públicos de salud en temas de derechos humanos, salud sexual, salud reproductiva, orientación sexual y de género, para erradicar prácticas discriminatorias; Que se procure la atención cada vez más especializada en las necesidades y particularidades de las personas LBGTTTI, respetando su diversidad sexual y de género, libre de concepciones individuales o creencias religiosas que pongan en riesgo su salud y vida.

Incorporar el consentimiento expreso de las personas a ser intervenidas cínicamente. La presunción de que una persona no pueda decidir por sí misma y sean sus familiares o representantes quienes lo hagan, deben ser claramente decidida por resolución judicial. En caso de emergencia se deberá contar al menos con la calificación de un médico legista. Incorporar la denuncia obligatoria y de oficio frente a la detección de delitos vulneraciones o cualquier tipo de violencias ejercidas hacia personas LGBTTTI, en los servicios de salud públicos o privados, para lo cual se apoyará y articulara con organismos encargados de la denuncia, protección y reparación de derechos.

En los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Profesionales de la Salud: Que, en los procesos de acreditación y calificación de las y los profesionales de la salud se incluya el principio de igualdad, no discriminación y el laicismo del Estado, como elemento indispensable para ejercer su profesión. Que, la formación superior de profesionales de la Salud cumpla con los estándares internacionales en cuanto a la des-patologizacion de la homosexualidad (OMS, 1990) y la des- psiquiatrizacion y la transexualidad. Extender el levantamiento del secreto profesional cuando se presenten casos de





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN
BLANCO**

violencia intrafamiliar y delitos contra poblaciones vulnerables como las personas LGBTTTI.

Sobre la Participación Ciudadana: Que, se establezca mecanismos intersectoriales de constante retroalimentación entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las o los defensores de derechos humanos y las entidades involucradas con el Sistema Nacional de Salud, que permitan una mayor y cada vez más especializada atención y servicio hacia grupos de atención prioritaria, donde niñas sean contempladas en base a sus particularidades.

María Cristina Kronfle: ¿Cuál fue el fundamento para resolver en contra de lo que técnicamente estaba des patologizado? ¿Cuál fue la respuesta o contenido sea esa la razón que dé se despenaliza por que no es una enfermedad ni un delito?.

Blanca Arguello: Unos temas planteados son reglamentarios y se ha atendido todos los derechos incluso de los LGBTTTI.

María Cristina Kronfle: No hay un mecanismo de exigibilidad, solo de impunidad.

Dra. Cayetana Salao, Presidenta de Taller Mujer: Hay una incoherencia de cómo se dió la des penalización de la homosexualidad. Es importante que formalmente se reconozca estos derechos, no basta con que este reconocido y normado sino que se supere ciertos perjuicios que no permite la aplicabilidad de estas normas. Necesitan que los nuevos cuerpos normativos, que las institucionalidades dialoguen con las organizaciones que tiene el conocimiento de cómo se están haciendo las opresiones. La violencia debería ser considerada un asunto de salud pública que tanto tiene que ver con justicia, seguridad y con derechos donde la salud cumple un papel importante.

Carlos Velasco: Hay muchas cosas que hay que profundizar para que ver como se incorpora.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al señor Francisco Tamayo, Director de SISANA S.A, a fin de que exponga "Elementos de la Medicina Alternativa" como aporte al Proyecto de Código Orgánico de la Salud.

Presidencia da la bienvenida y explica la metodología a seguir.

Francisco Tamayo, Director de SISANA S.A: El teólogo Ryke Geerd Hamer, descubre cinco leyes de la naturaleza que permiten tener una base científica de una nueva metodología clínica. Todos los sistemas de salud tienen varias hipótesis y teorías.

En el tema de Emergencias: Los síntomas son muy importantes será indispensable contactar el medio o en el caso de crisis aguda, acudir a emergencia. Con las 5 leyes Biologica LB, la practica actual de la medicina de





ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

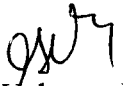
urgencia, será prácticamente similar. En lo que se diferenciará es en la menor administración de líquidos por vía intravenosa (sueros) y sobre todo en la gestión del conflicto del prófugo. Asistencia: La asistencia del conflicto del prófugo: Ayudar a la persona a sentirse segura, cuidada, "como en casa", produce inmediatamente un aumento de la diuresis dando como consecuencia una drástica reducción de la sintomatología.

Intervención Sintomática.- "Cuando comprendo que no moriré de inmediato" y me doy cuenta que tengo tiempo suficiente: Nuestra intervención sensata será aquella de reducir ese síntoma que de otra manera sería insostenible, sea a nivel sintomático, sea para sostener la sensación del sujeto, que podría producir nuevos síntomas "conflictos locales". La terapia causal "Crecer".- Conocer el origen emotivo de nuestros malestares nos permite un dialogo "biológico" con nosotros mismos. Nos permite conocernos mejor y escoger una vida en armonía y respeto de nuestra naturaleza profunda.

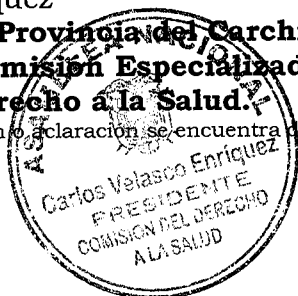
Que nos permite crecer?.- Sentirnos libres de escoger con consciencia en favor de nuestra vida y nuestra salud. El primer paso es ahora: Conocer el nuevo modelo, el nuevo "mapa" para orientarnos en los procesos de salud y enfermedad. El origen de los procesos que llamamos normalmente enfermedades, de frente a un evento inesperado (DHS) todo el organismo se activa para contra- atacar o escapar. Les interesa tener un ambiente legal que a través de la educación, esto es una Universidad o Yachay que permita que la investigación no sea solo en el ámbito farmacológico que ayuda a las empresas a pagar investigación. Además que en la Ley se incluya la posibilidad de hacer una investigación con un equipo multidisciplinario médico de parte de la Autoridad Sanitaria para hacer un proceso de verificación con una causística adecuada, decir esté es el costo beneficio esto es lo que se ha podido lograr en esta situación. Hacer una difusión a todos los medios inclusive a los más pobres para hacer llegar un sistema sanitario que no solo en Ecuador. Considerando que la salud no es un bien público en que no solo el estado es el único responsable, sino hay un aporte personal y una conciencia en el individuo no vamos a lograr una salud pública que satisfaga.

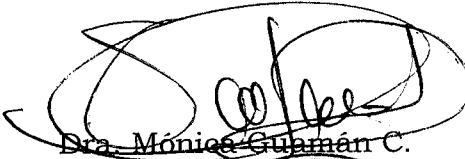
Carlos Velasco: Hay que abrir espacios para realizar investigación.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las doce horas treinta y un minutos, el Presidente clausura la sesión, para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**


Carlos Velasco Enríquez
Asambleísta por la Provincia del Carchi
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud.

Nota: Para mayor ampliación o aclaración se encuentra disponible la grabación de la sesión.




Dra. Mónica Guzmán C.
Secretaria Relatora





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO